



COMITÉ DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES MARTINES ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 407 -2016-GRC-GA

Callao, 28 SEP 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 399-2016-GRC-GA, de fecha 22 de setiembre de 2016; el Informe N° 1351-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 28 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 399-2016-GRC-GA, de fecha 22 de setiembre de 2016; se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la **"Adquisición e Implementación de Cámaras de Video Vigilancia para la Seguridad Ciudadana Callao - 2016"**, según Especificaciones Técnicas del área usuaria, cuyo Valor Estimado asciende total asciende a la suma de S/ 395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 2499-2016-GRC/GRPPAT de fecha 14 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por medio del Informe N° 1351-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 28 de setiembre de 2016, la Oficina de Logística, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanzó las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, correspondiente a la **"Adquisición e Implementación de Cámaras de Video Vigilancia para la Seguridad Ciudadana Callao - 2016"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que en virtud a la normativa antes citada, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000393 de fecha 07 de setiembre de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas, en Primera Convocatoria, para la **"Adquisición e Implementación de Cámaras de Video Vigilancia para la Seguridad Ciudadana Callao - 2016"**, siendo el monto de su Valor Estimado la suma de S/ 395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JIMMY RAUL TRUJILLO MELGAREJO
GERENTE DE ADMINISTRACION (O)

